REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político

al Exonerado Poli rwn/vcs.



Oficina de Partes

1 8 FEB. 2010

## ORIGINAL

DDIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 6695 de 7-08-2007 EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 60

Santiago, 04 de Enero de 2010

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALOR TOMA DI RECEI	E RAZO!	NT.	NE.	2010
Depart. Jurídico		٨		Co ar V
Dep. T.R. Y Regist.	P	X		Le Su De
Depart. Contabil.				De De mo
oub Dep. C. Central				N°
Sub. Dep. E. Cuenta				de Re Co
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.				ir Sc

REFRENDACION

Depart.

Depart.

Auditoría

V.O.P.U. y

Sub. Depto. Municip.

₂f. po	r \$
Imputa	ción
	or
-	ción
	Dto

VISTOS:

Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

## CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2° Que, con fecha 24-04-2007 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 09 años 08 meses 00 días.

3° Que, reajustarse al :

el beneficio otorgado debe 01 de Diciembre de 2003 01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre de 2006 01 de Diciembre de 2007

TOMADO RAZON
Por Orden del Contralor
General de la República

-5 FEB. 2010

JEFA
Subdivisión Seguridad Social

c.c. : - Superintendencia de AFP

- PROVIDA
- Interesado

## **RESUELVO:**

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo  $2^\circ$  de la Resolución Número 6695 de fecha 07-08-2007, por el siguiente:

Concédese a el Sr.: NOVOA SOTO DONATO SAMUEL RUT : 05958584-3, exonerado de CODELCO-DIV.EL TENIENTE el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Septiembre de 2003 a \$ 194.642
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N $^\circ$  3.500.

Reajustar	al	;	01	de	Diciembre	de	2003	\$	196.491
3			01	de	Diciembre	de	2004	\$	201.364
			01	de	Diciembre	de	2005	\$	208.653
			01	de	Diciembre	de	2006	\$	213.076
			01	de	Diciembre	de	2007	\$	228.929
			0.1	de	Diciembre	de	2008	Ś	249.281

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

COMISION OF PRESIDENTE OF PRESIDENTE OF ONLY OF

MARTA JOICHANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO